



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 04 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: — 818 /VISTOS:

1. Oficio N°46, del 21 de enero de 2014, de SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) a SR. ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, mediante el cual solicita autorizar la contratación de don(ña) FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 21 DE ENERO DE 2014, por Prestación de Servicios a Honorarios de don(ña) FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente Contrato y en la forma que ahí se establece;
4. Certificado N°999 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Administración y Finanzas;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

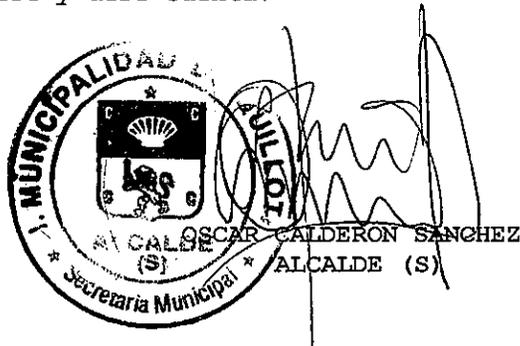
DECRETO

PRIMERO: APRUEBÁSE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 21 DE ENERO DE 2014, entre la Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3 y don(ña) FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL, Cédula de Identidad N° [REDACTED] TÉCNICO CONSTRUCTOR, TOPÓGRAFO, con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: LABORES TOPOGRÁFICAS EN EL PROYECTO "ELEM LA TETERA" LEVANTAMIENTO GENERAL: CONTEMPLA EL LEVANTAMIENTO DE LOS LOTES A, B, C, D Y E UBICADOS EN EL SECTOR LA TETERA; SE LEVANTARÁN LAS LINEAS DE CIERRES DE LOS LOTES, LA POSTACIÓN ELÉCTRICA Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES PARA LOS LOTES A, B y C. PARA LOS LOTES D y E SE REALIZARÁ LEVANTAMIENTO DE LOS CIERRES PERIMETRALES O CERCOS EXISTENTES AL INTERIOR DE CADA LOTE INCLUYENDO PASAJES INTERIORES. SE EMPLAZARÁN LOS LOTES CON LA CALLE O CAMINO QUE ENFRENTAN LOS LOTES. SE GRAFICARÁN CURVAS DE NIVEL 0,50 MTS. AL FINAL DEL ENCARGO SE ENTREGARÁ LA TOPOGRAFÍA EN ARCHIVO DIGITAL AUTOCAD EN VERSION 2004 Y EN PAPEL. ESTE LEVANTAMIENTO SERÁ GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA DEJANDO 2 P.Rs EN TERRENO. REALIZAR A LO MENOS 1 REUNIÓN SEMANAL DE REVISIÓN DE AVANCE, JORNADA PARCIAL, desde el 22 DE ENERO DE 2014 y hasta el 22 DE FEBRERO DE 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE \$370000 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS), ingreso bruto UNICA VEZ, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

TERCERO: ADOPTE la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. SECPLAN 4. Interesado 5. Archivo de Personal.
OCS/DMB/lvt.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a 21 DE ENERO DE 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don(ña) **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **TÉCNICO CONSTRUCTOR, TOPÓGRAFO**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don(ña) **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, para que realice la labor concreta y específica de: **LABORES TOPOGRÁFICAS EN EL PROYECTO "ELEM LA TETERA" LEVANTAMIENTO GENERAL: CONTEMPLA EL LEVANTAMIENTO DE LOS LOTES A, B, C, D Y E UBICADOS EN EL SECTOR LA TETERA; SE LEVANTARÁN LAS LINEAS DE CIERRES DE LOS LOTES, LA POSTACIÓN ELÉCTRICA Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES PARA LOS LOTES A, B y C. PARA LOS LOTES D y E SE REALIZARÁ LEVANTAMIENTO DE LOS CIERRES PERIMETRALES O CERCOS EXISTENTES AL INTERIOR DE CADA LOTE INCLUYENDO PASAJES INTERIORES. SE EMPLAZARÁN LOS LOTES CON LA CALLE O CAMINO QUE ENFRENTAN LOS LOTES. SE GRAFICARÁN CURVAS DE NIVEL 0,50 MTS. AL FINAL DEL ENCARGO SE ENTREGARÁ LA TOPOGRAFÍA EN ARCHIVO DIGITAL AUTOCAD EN VERSION 2004 Y EN PAPEL. ESTE LEVANTAMIENTO SERÁ GEORREFERENCIADO A LA RED GEODÉSICA DEJANDO 2 P.Rs EN TERRENO. REALIZAR A LO MENOS 1 REUNIÓN SEMANAL DE REVISIÓN DE AVANCE. JORNADA PARCIAL.**

SEGUNDO: Don(ña) **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la institución previsional que le corresponda en su caso.

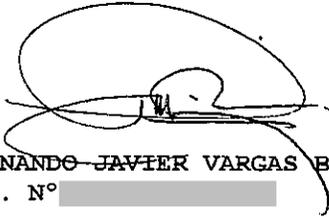
TERCERO: Este Contrato regirá desde el 22 DE ENERO DE 2014 y hasta el 22 DE FEBRERO DE 2014, día en que se tendrá automáticamente por terminado, y que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes. Sin perjuicio de lo estipulado en esta cláusula, cualquiera de los contratantes podrá poner término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no inferior a los 15 días.

CUARTO: Los Honorarios serán \$370000 (**TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS**), ingreso bruto, **UNICA VEZ**, con cargo a la cuenta presupuestaria 2152104004 **FONDOS MUNICIPALES**.

QUINTO: No se exige caución a don(ña) **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, por cuanto la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado.

SEXO: La Municipalidad se libera de responsabilidad por los daños, acciones o perjuicios que pudiera sufrir don(ña) **FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL**, en el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.



FERNANDO JAVIER VARGAS BERNAL
C.I. N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE